

Corregidos, pero si congo. <sup>45</sup> f. eran solidos. Yo presenté  
atención a la lectura de las condiciones propuestas por  
Germe Torres, no podía ocultarme q. la cantidad de  
200 d. señalada por el R. Consejo era desproporcionada  
al exorbitante precio que daba a las Pieas, y despojos: Que  
se ofendia la posesion en q. se hallaba la mas miserable por-  
cion del pp. de comprar los despojos a un moderado pre-  
cio: Que se le privara de la libertad de matar Corderos en  
su Casa, y esta novedad debia aumentar su precio: Que el  
vender las tripas saladas al precio q. pudiere era una  
libertad, sin limites, y en gravísimo perjuicio del Comun:  
Que las Carnes de Maza, y Ternera devian adguirir au-  
mento en su precio por la grande escasecion q. se hacia  
a los Merchantes, y que por ultimo se derramava la semilla  
de los Pleitos, y discordias.

Asi se ha verificado: Y ha visto V. S. la disputa del  
arrendador, que se niega a dar a los Merchantes los dos de-  
pojos por cada denuello, sin embargo de que los cavallero  
Comisarios de este Proprio han demostrado la injusticia con q.  
se veia, y proced. el arrendador.

Tambien ha visto la Junta otra supp. <sup>ca</sup> de Marcello  
Parras, para que se le paguen 200 d. mas de lo estipulado  
por el nuevo trabajo q. tiene en el denuello de los Corderos.

Mañana veia V. S. otra queja de los Merchantes  
de Maza y Ternera por haverse apropiado el arrenda-  
dor los atigados de sus Rees queriendo hacerlos parte